

2357

RESOLUCION N° 93.111

PABLO ORTIZ GARCIA
INTELENDETE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Decimo Segundo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL DEL ECUADOR, SORONA C.A.,"

QUE los señores Winton Miodowsky y Arq. Fernando Jaramillo, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Ernesto Andrés Veloz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente tramite, existe inversion nacional, cuyos detalles constan en el instrumento publico que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Sorona Secretariado mediante memorando No DJC 93.1760 de 30 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuation del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion N° ADM-32513 de 18 de diciembre de 1982;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HOTEL DEL ECUADOR, SORONA C.A." por \$/ 400.000.000,00 con lo que aumentara a \$/ 500.000.000,00 dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Segundo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y oiente razon de esta anotacion

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro

"HOTELES DEL ECUADOR, SODESA C.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 31 de julio de 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

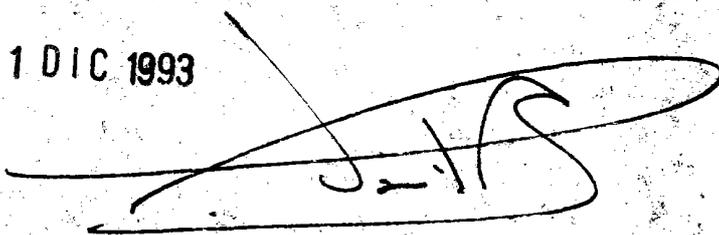
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.

Quito,

1 DIC 1993



Pablo Ortiz García

SVQ/MDR.
1760
30-11-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 271 del Registro Mercantil tomo. 189 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil 373 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 7 de Diciembre de 1993

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

